UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)
Correo Electrónico: uoc@munimbaracayu.gov.py

Mbaracayú, 10 de Noviembre de 2022.-

DECLARACIÓN JURADA

La Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), declara bajo fe de juramento que si dentro del proceso de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14-2022 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN GRAL. DÍAZ DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ - PLURIANUAL 2022 -2023 – ID 419270,** no se da cumplimiento a plazo indicado en la normativa **"...La protesta será presentada, a elección del promotor, por escrito, o a través de los medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la referida entidad, dentro de los diez hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto o el promotor tenga conocimiento de este..." (art. 79 de la Ley 2051/03** en concordancia con el **art 81 del Decreto 2992//19, la Resolución 3.893/20, Art. 3° Del plazo para formular protestas y la emisión del Códigos de Contratación (CC), salvo las siguientes excepciones:... a) JUSTIFICACION:** Tomando en consideración que el **oferente PEDRO RUBEN DAVALOS WISZ, con RUC N° 1002446-8,** ha sido el **único oferente** evaluado dentro del proceso de la licitación para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN GRAL. DÍAZ DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ - PLURIANUAL 2022 -2023 – ID 419270;** y habiendo reunido todos los requisitos requeridos en el PBC, la adjudicación ha recaído en el citado oferente. En tales condiciones, se ha suscrito el contrato con el Señor **PEDRO RUBEN DAVALOS WISZ, con RUC N° 1002446-,** siendo de vital importancia para la Municipalidad de Mbaracayú, la construcción de empedrado en el lugar, teniendo en cuenta que en la actualidad no se encuentra pavimentada y en estado intransitable en los días de lluvias, aparte de los daños materiales que ocasiona a los vehículos que quedan atascados en el barro, cual impide transitar, así también imposibilita salir a las personas que cuentan con medio de transporte motocicletas, siendo sin duda una condición vial en pésimo estado, por lo que urge dar solución a los pobladores. En tales condiciones, es imperiosa la construcción de pavimentación pétrea a fin de mejorar el acceso a la zona y de esta manera redundaría en beneficio de los pobladores, por lo que es de suma importancia y urge avanzar con el proceso para su ejecución.----------

Esto se realiza bajo exclusiva responsabilidad de la contratante conforme a lo establecido en la **Resolución de la DNCP N 3893/2020, art 5** que establece: **Emisión de Códigos de Contratación (CC) en procedimientos sustanciados por las Municipalidades. "*La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) publicará las distintas etapas de los procedimientos licitatorios llevados a cabo por las Municipalidades y emitirá los Códigos de Contratación (CC) requeridos por las mismas, bajo exclusiva responsabilidad de cada Contratante*".**

Atentamente;

U.O.C.
MIRIAN ESTELA VILLALBA
Responsable de UOC

impulsado por CamScanner